



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A.....	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A	3
Parte B.....	3
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica	3
Criterios de valoración parte B.1	4
Criterios de penalización parte B.1	5
Material para la realización de la parte B.1.....	5
B.2 Ejercicio de carácter práctico	5
Criterios de valoración de la parte B2.....	5
Material para la realización de la parte B.2	8
Observaciones de carácter general	9



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1	Estructura y planteamiento	1 PUNTO
1.1	Presentación del tema: estructura el tema en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional.	0.25
1.2	Realiza una introducción, justificando la importancia del tema	0,25
1.3	La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.	0.25
1.4	Desarrolla todos los apartados y subapartados del tema de manera estructurada y equilibrada.	0.25
2	Conocimiento del tema	5 PUNTOS
2.1	Conocimiento del tema en profundidad y dominio del contenido del mismo.	3.0
2.2	Conocimientos actualizados con referencias normativas, jurisprudencia.	0.5
2.3	Terminología técnica adecuada: precisión en los conceptos que se utilizan.	0.5
2.4	Incluye una conclusión y explica cómo puede contribuir el tema al desarrollo del módulo o módulos con los que se vincula.	0.5
2.5	Realiza referencias bibliográficas.	0.5
3	Aportaciones personales al desarrollo del tema	2 PUNTOS
3.1	Realiza un planteamiento original y personal.	0.5
3.2	Referencia a páginas web oficiales o profesionales que favorezcan a la actualización de los contenidos.	0.5
3.3	Enriquece la exposición del tema con gráficos, dibujos, ejemplos, citas, noticias	1.0
4	Claridad ortográfica, gramatical y discursiva	2 PUNTOS
4.1	Utilización correcta del lenguaje y vocabulario.	1.0
4.2	Realiza una lectura fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta.	1.0
TOTAL		10 PUNTOS



Material para la realización de la parte A

Cada aspirante deberá de venir provisto de al menos dos bolígrafos de tinta negra o azul.

Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

El tribunal podrá exigir que los participantes tengan el pelo recogido para constatar, si no fuera posible a simple vista, que el oído está libre.

La utilización de material de consulta así como el uso de cualquier dispositivo electrónico supondrá la EXCLUSIÓN del aspirante.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

Parte B

La parte B1 de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.



Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Crterios de valoración parte B.1

1	DISEÑO	1.5 PUNTOS
1.1	La unidad se ha diseñado a partir de los resultados de aprendizaje y es acorde al curso y módulo al que va dirigida.	0.5
1.2	Los criterios de evaluación se corresponden con los que aparecen en la norma.	0.5
1.3	Los contenidos están ordenados de acuerdo a una secuencia lógica y coherente que facilite el seguimiento de la exposición por parte del tribunal.	0.5
2	ACTIVIDADES	2 PUNTOS
2.1	Las actividades están relacionadas con los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de la unidad.	0.5
2.2	Son variadas teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.	0.5
2.3	Se incluyen actividades originales y novedosas.	1.0
3	PRESENTACIÓN	5.5 PUNTOS
3.1	Demuestra habilidades comunicativas y claridad en la exposición.	1.5
3.2	Distribución adecuada del tiempo de que dispone.	0.5
3.3	Comunicación no verbal (lenguaje corporal, uso del espacio, volumen, ritmo, tono de voz)	1.5
3.4	Los elementos auxiliares que utiliza para la presentación de la unidad son acordes al objetivo que se persigue y los utiliza adecuadamente.	0.5
3.5	Utiliza alternativas metodológicas.	0.5
3.6	Realiza conclusiones acordes a los contenidos presentados.	0.5
3.7	Capta la atención del tribunal.	0.5
4	DEFENSA	1 PUNTO
4.1	Responde con corrección, rapidez, claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.	1.0
		10 PUNTOS



Criterios de penalización

Cualquier UD que no cumpla con todos los requisitos indicados en el apartado 7.2.3 de la convocatoria de 19 de diciembre de 2.022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo, será penalizada con 10 puntos.

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Material para la realización de la parte B.1

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

B.2 Ejercicio de carácter práctico

En las especialidades propias de la Formación Profesional que se detallan en el anexo B de la convocatoria, se realizará un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte B2

Nota

La prueba práctica comprenderá la realización de cuatro supuestos prácticos que versarán sobre los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes a la especialidad en el ámbito del Principado de Asturias.



Los supuestos prácticos estarán relacionados con algunos de los criterios de evaluación indicados a continuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PESO POR BLOQUE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

SUPUESTO 1

2.5	<p>Determinar los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.</p> <p>Clasificar las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.</p> <p>Analizar la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal.</p> <p>Valorar las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p>Identificar las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>Analizar el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y se ha realizado la liquidación.</p> <p>Identificar las obligaciones del empresariado y los trabajadores dentro del sistema de Seguridad Social.</p> <p>Identificar las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a los trabajadores y al empresariado.</p> <p>Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.</p> <p>Determinar las posibles situaciones legales de desempleo.</p> <p>Realizar el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo.</p> <p>Realizar el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal.</p>	<p>Realiza un planteamiento adecuado. Claridad y rigor en el proceso seguido para llegar a la conclusión. Alcanza el resultado correcto. Interpreta correctamente el resultado y aporta conclusiones. Utiliza fuentes de información actualizadas (cita normativa).</p>
-----	--	---



SUPUESTO 2

2.5

Valorar la importancia de la formación permanente como factor clave para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo, la adaptación a las exigencias del proceso productivo y la estabilidad laboral.

Identificar los itinerarios formativo-profesionales.

Determinar los conocimientos, las aptitudes, y las actitudes requeridas para la actividad profesional.

Identificar los principales yacimientos de empleo y demandas de inserción laboral.

Determinar las técnicas utilizadas en un proceso de búsqueda activa de empleo, con especial atención al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Prever las alternativas de autoempleo.

Realizar una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones.

Valorar el empleo público como opción de inserción laboral.

Realiza un planteamiento adecuado y estructurado.

Utiliza fuentes de información.

Domina las técnicas, procedimientos y legislación para alcanzar resultados.

Alcanza la solución correcta.

SUPUESTO 3



2.5	<p>Relacionar las condiciones laborales con la salud de las personas trabajadoras.</p> <p>Clasificar los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>Identificar las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.</p> <p>Determinar la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>Identificar el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Definir las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p>	<p>Rigor y claridad en el desarrollo y resolución del supuesto.</p> <p>Dominio de los procedimientos, técnicas y normativa aplicable.</p> <p>Alcanza la solución correcta.</p>
SUPUESTO 4		
2.5	<p>Analizar los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</p> <p>Describir las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</p> <p>Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</p> <p>Identificar los principales instrumentos de financiación bancaria para pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>Realiza un planteamiento adecuado.</p> <p>Claridad y rigor en el proceso seguido para llegar a la conclusión.</p> <p>Alcanza el resultado correcto.</p> <p>Interpreta correctamente el resultado y aporta conclusiones.</p> <p>Utiliza fuentes de información actualizadas.</p>

Material para la realización de la parte B.2

Los aspirantes acudirán a la prueba provistos de calculadora no programable.



Durante la realización de la parte B2, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

El tribunal podrá exigir que los participantes tengan el pelo recogido para constatar, si no fuera posible a simple vista, que el oído está libre.

La utilización de material de consulta así como el uso de cualquier dispositivo electrónico supondrá la EXCLUSIÓN del aspirante.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

